

“Evaluaré labor docente de profesores”

Doctor Claudio Gutierrez Carranza nombrado hace pocos

días Vicerrector de Docencia por el Nuevo Consejo Universitario

El doctor Claudio Gutiérrez Carranza fue nombrado recientemente Vicerrector de Docencia. Al nuevo Consejo Universitario le correspondió elegir a la persona que ocuparía ese cargo.

Labor específica del Vicerrector de Docencia

La labor que le corresponde llevar a cabo al doctor Claudio Gutiérrez como Vicerrector de Docencia está sujeta a cambios, ya que el Consejo Universitario no ha aprobado cuáles son sus funciones específicas.

Presentamos a continuación algunos de los aspectos de su tarea:

Le corresponde supervisar y sancionar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidades del interés nacional.

Velar porque se ofrezcan a lo largo de las carreras y como parte integrante de los estudios universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de lograr una visión integral de su actual posición.

Velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más modernos de enseñanza y evaluación.

Velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.

Debe actuar como superior jerárquico de los coordinadores de Área y de los Directores de los Centros Regionales.

Además debe elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos modernos.

Comentando el doctor Gutiérrez su nombramiento como vice-rector de docencia señaló: “Para mí es un honor haber sido designado en esta posición por el Consejo Universitario y me entusiasma la perspectiva de colaborar con don Eugenio Rodríguez y los otros vice-rectores que se han de nombrar según los principios aprobados por el III Congreso y la Asamblea Universitaria. En la labor coordinada con dichos funcionarios y el Consejo Universitario me preocuparé especialmente porque se realice la progresiva apertura de la Institución hacia la sociedad que la nutre y a la cual se debe en todo sentido.

“Ya en el campo específico de la vicerrectoría de docencia”, aclaró el doctor Gutiérrez, “pienso actuar conforme los principios orientadores de la docencia acordados por la Asamblea Universitaria; me interesa contribuir a efectuar el punto cuarto de esos principios, a saber, el que establece que la vice-rectoría examinará periódicamente la labor educativa de los procedimientos más modernos, para sus sistemas de enseñanza y evaluación”.

“Considero que en años recientes la metodología de la enseñanza, en especial lo relacionado con dinámica de grupos, ha avanzado mucho; el profesor universitario no puede estar ajeno al desarrollo que afecta de manera fundamental su quehacer. Nuestro Departamento de Ciencias del Hombre, entre otras unidades académicas, ha desarrollado experiencias muy interesantes, que nos preocuparemos de poner a la disposición del resto de la Universidad para su consideración y posible adopción.

“Respecto a la evaluación, su concepto más moderno se aleja de la tradicional calificación mecanicista de los estudiantes, como antes pasivos; se insiste ahora en el carácter unitario del grupo, que evalúa su funcionamiento integralmente, tanto la participación del estudiante, como la del profesor y la de los distintos materiales y programas”.

Para la realización de éstas y otras aspiraciones, cuento con el espíritu de servicio y la inteligente dedicación de mis colegas profesores y hago un ferviente llamado a la colaboración de los estudiantes, cuyo desarrollo como personas críticas, activas y eficientes es el sentido mismo de la función docente de la Universidad”.



“Desde la vicerrectoría de docencia se evaluará el funcionamiento integral tanto del estudiante como del profesor y los distintos materiales y programas”, comenta el doctor Claudio Gutiérrez, nombrado recientemente vicerrector de docencia.

Curriculum Vitae

El doctor Claudio Gutiérrez tiene 43 años de edad, es casado, con tres hijos. Realizó estudios superiores por dos años (de 1948 al 50) en la Universidad Central de Madrid, en la Universidad de Costa Rica ocho años (1951-1959), y en The University of Chicago tres años (1960, 1965-1966).

Los grados o títulos que posee el doctor Gutiérrez son los siguientes:

Licenciado en Filosofía y Letras — Historia (1953). Tesis: Teoría del Nexo Real, un ensayo de Filosofía Concreta.

Licenciado en Derecho (1959). Tesis: El Consentimiento Civil a la luz de la Lógica Moderna.

Doctor in Philosophy — Philosophy of the Social Sciences (1966). Tesis: Epistemology an Economics, a contribution to the analysis of economic theory.

Las distinciones académicas recibidas son: Guggenheim fellow (1966) y Ford Fellow en 1965.

El doctor Gutiérrez pertenece a diferentes asociaciones académicas y profesionales como: Philosophy of Science Association, Asociación Costarricense de Filosofía y al Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los servicios prestados en Educación Superior por el doctor Gutiérrez Carranza son muchos. Es profesor de la Universidad de Costa Rica desde 1954. Secretario, Director de Departamento y Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, (electo en este cargo para dos períodos).

Profesor Visitante en la Universidad del Estado de Nuevo México, Estados Unidos de América, durante el curso de 1973.

Además, ha desempeñado funciones de consultor en educación superior en varias instituciones de Centro América, Perú, Kansas y México.

Actualmente desempeña el cargo de Asesor Académico de la Oficina de Planificación.

Las diferentes publicaciones realizadas por el doctor Gutiérrez alcanzan el número de 34, de las cuales merecen destacarse especialmente las siguientes, por haber aparecido en revistas de renombre internacional: “The Extraordinary Claim of Praxeology”, Theory an Decision, (Berlin, 1971), “La Contradicción: ¿Vicio Formal o Cifra de Contenido?” Crítica. (México D.F. 1971).